

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2018 0904**

Se niega la solicitud de entrega de títulos de depósito judicial formulada por la parte demandante, habida cuenta que no obran dineros consignados a órdenes del proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>34</u>	Hoy <u>13-07-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ	
Secretario	